



LXVI

LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

LXVI LEGISLATURA

Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

RECIBIDO
01 OCT 2025
13:38h

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de septiembre de 2025.

Oficio número: LXVI/ILS/041/2025.

Asunto: Dictamen.

Secretaría de Servicios Parlamentarios

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

El que suscribe Diputado **ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ**, en mi carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, y 59 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 65 fracción XIX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 34, 38, 38 Bis, 39, 64, 68, 69, 73 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted con el debido respeto expone:

Por este medio le solicito se sirva incluir en el orden del día de la siguiente sesión del Pleno el Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones) en la zona conurbada de la capital del estado, derivado de las contingencias meteorológicas se reparen en el menor tiempo posible evitando las continuas quejas de colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y todos los circuitos principales.

Por la atención, le reitero mis respetos.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

RECIBIDO
01 OCT 2025

Dirección de Apoyo Legislativo
y Comunicación

DIPUTADO ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.

COMISIÓN PERMANENTE DE
INFRAESTRUCTURA Y
COMUNICACIONES
DEL HONORABLE CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
LXVI LEGISLATURA
SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA
29 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Expediente número: 17.

ASUNTO: DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, EXHORTA A LA GERENCIA DE DIVISIÓN DE DISTRIBUCIÓN SURESTE DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES, GARANTICEN QUE, LOS CORTES DE ELECTRICIDAD (APAGONES) EN LA ZONA CONURBADA DE LA CAPITAL DEL ESTADO, DERIVADO DE LAS CONTINGENCIAS METEOROLÓGICAS SE REPAREN EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE EVITANDO LAS CONTINUAS QUEJAS DE COLONIAS QUE HAN QUEDADO MÁS DE 24 HORAS SIN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO; AUNADO A LO ANTERIOR, SE LE EXHORTA A DAR MANTENIMIENTO AL CABLEADO Y TODOS LOS CIRCUITOS PRINCIPALES.

HONORABLE ASAMBLEA.

La Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 39, 42 fracción XIX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, somete a la consideración de esta Honorable Soberanía el presente dictamen, de conformidad con los siguientes antecedentes y consideraciones,

ANTECEDENTES:

1.- En sesión ordinaria de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco, las ciudadanas diputadas secretarias de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, instruyeron remitir para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones; la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones) en la zona conurbada de la capital

del estado, derivado de las contingencias meteorológicas se reparen en el menor tiempo posible evitando las continuas quejas de colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y todos los circuitos principales. Presentada por el diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Documental registrado con el expediente número 17 del índice de la Comisión Permanente Dictaminadora, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca es competente para conocer del asunto descrito en el capítulo de antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

SEGUNDO.- Que la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones es competente para dictaminar el asunto que nos ocupa conforme a lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción XIX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 38, 39 y 42 fracción XIX, 47, 51 y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

TERCERO.- Que el diputado proponente en la parte conducente de su iniciativa menciona:

"... La energía eléctrica es un bien esencial e integral para el desarrollo de las actividades productivas y de conversión económica del Estado, así como también para la transformación social, ya que incide de forma directa en los servicios básicos para la población. En este contexto, es importante asegurar un suministro eléctrico suficiente y confiable que permita llevar a cabo las actividades productivas de los diferentes sectores de la economía —las telecomunicaciones, el transporte, la industria, la agricultura, los comercios, los servicios, las oficinas y los hogares—, para impulsar el crecimiento y el desarrollo económico del país.

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es una empresa pública de carácter social que provee energía eléctrica, servicio fundamental para el desarrollo de una nación. Es una empresa productiva del Estado, propiedad exclusiva del gobierno federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Goza de autonomía técnica, operativa y de gestión conforme a lo dispuesto en la Ley de la Comisión Federal de Electricidad.

En 2025, la CFE experimentó un cambio, pasando de ser una Empresa Productiva del Estado a una Empresa Pública, es decir, enfatiza su carácter público y su papel en la rectoría del sector eléctrico. Este cambio se realizó a través de reformas legales que le devolvieron su naturaleza de empresa pública, con el objetivo de fortalecer su papel en la rectoría del Mercado Eléctrico Mayorista y en la planeación del Sistema Eléctrico Nacional.

La CFE, como empresa pública, tiene como objeto principal procurar la justicia energética para el pueblo mexicano y asegurar el desarrollo sustentable de las actividades relacionadas con la electricidad, incluyendo generación, transmisión, distribución, comercialización y suministro, así como la provisión de servicios de internet y telecomunicaciones.

Sin embargo, en pleno 2025, es lamentable ver que las infraestructuras en la que se transporta el suministro de energía eléctrica, es decir, cableado, al menos en el Estado de Oaxaca, se encuentran deteriorada por falta de atención y mantenimiento ocasionando cortes y/o apagones ante las lluvias que azotan a nuestra entidad en los meses de mayo a septiembre.

Como muestra del retraso de la una moderna infraestructura de abastecimiento eléctrico, fue lo ocurrido en el propio edificio de la Dirección de División Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, sucursal San Felipe del Agua, Oaxaca de Juárez, los cuales, junto con toda la colonia de las Colinas de la Soledad y de la calle de Manuel Álvarez Bravo, se quedaron sin energía eléctrica por más de 24 hrs.

Esta circunstancia, también se ve reflejada en calles municipios aledaños a la capital como Santa Lucia del Camino, Santa Cruz Xoxocotlán o San Jacinto Amilpas, cuyos vecinos se ven en la imperiosa tarea de levantar reporte tras reporte para solicitar la energía afectada.

Aunado a lo anterior, se hace un llamado a los responsables operativos del mantenimiento de las líneas principales de la CFE Oaxaca para que realicen el

mantenimiento y tratamiento correctivo que permita contar con suficiente energía eléctrica sin fallos ni eventualidades.

Es por ello la necesidad de trabajar en conjunto con CFE, a fin de que se puede eliminar este tipo de problemática y se eviten riesgos que por apagones puedan provocar a la ciudadanía, de igual forma es muy importante proceder a la revisión de la ubicación y mantenimiento de la infraestructura del cableado y postes establecidos, con la finalidad de saber el estado en el que se encuentran cada uno de ellos y modernizar su infraestructura.

CUARTO.- Que en nuestra vida diaria la energía eléctrica nos permite realizar grandes cosas, sin ella no sería posible el estilo de vida que en la actualidad llevábamos, puesto que la lavadora, la televisión, estufa, refrigeradores, ordenadores y una innumerable cantidad de objetos funcionan con electricidad.

Ahora bien, para tener esa energía eléctrica en casa, oficina, escuelas, centros de trabajo, lugares de esparcimiento, se requiere de una gran infraestructura como el tendido o red eléctrica provenientes de los centros de generación y es distribuido a todos los lugares y rincones de nuestro país, por ello las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente Dictaminadora coinciden con el diputado promovente en que La energía eléctrica es un bien esencial e integral para el desarrollo de las actividades productivas y de conversión económica del Estado, así como también para la transformación social, ya que incide de forma directa en los servicios básicos para la población. Siendo sumamente indispensable asegurar un suministro eléctrico suficiente y confiable que permita llevar a cabo las actividades productivas de los diferentes sectores de la economía —las telecomunicaciones, el transporte, la industria, la agricultura, los comercios, los servicios, las oficinas y los hogares—, para impulsar el crecimiento y el desarrollo económico del país.

QUINTO.- Que los apagones tienen múltiples consecuencias que impactan tanto a la economía como al bienestar de la sociedad en general. Entre los efectos más destacados se incluyen:

1. **Impacto en la productividad y la economía.** Los apagones afectan gravemente a las industrias, especialmente a aquellas que dependen de un suministro eléctrico constante para mantener sus operaciones. Cuando ocurren cortes inesperados, las empresas pueden perder valiosos minutos o incluso horas de producción, afectando sus ingresos y su competitividad. Además, el sector comercial también se ve impactado, pues el cierre de tiendas y la interrupción de servicios bancarios o gasolineras puede representar una gran pérdida económica.
2. **Interrupción de servicios públicos.** Servicios básicos como el agua potable, el transporte público y las telecomunicaciones suelen depender de la electricidad. Los apagones pueden interrumpir el acceso al agua en ciertas áreas, especialmente en comunidades que dependen de sistemas eléctricos para el bombeo. Asimismo, el transporte público, como el metro, puede quedar paralizado, afectando a miles de usuarios.
3. **Riesgos para la salud y la seguridad.** Los apagones prolongados pueden comprometer la seguridad de las personas al impedir el funcionamiento de dispositivos médicos en el hogar o en centros de salud. Además, la falta de iluminación y de sistemas de seguridad, como alarmas, puede aumentar el riesgo de accidentes o de delitos.
4. **Desperdicio de alimentos y contaminación del agua.** Cuando la electricidad se interrumpe por largos períodos, los alimentos almacenados en refrigeradores y congeladores pueden echarse a perder, generando pérdidas en los hogares y en el sector alimentario. En áreas rurales, los apagones también pueden afectar los sistemas de tratamiento de agua, provocando riesgos de contaminación.²

SEXTO.- Que la planeación y el control del Sistema Eléctrico Nacional, el Servicio Público de Transmisión y Distribución de Energía Eléctrica y las demás actividades de la industria eléctrica, son de interés social y orden público. Siendo obligación del Estado promover el

2. <https://quartux.com/blog/apagon-electrico-en-la-industria-mexicana-causas-efectos-soluciones/#:~:text=Los%20apagones%20prolongados%20pueden%20comprometer,de%20accidentes%20o%20de%20delitos.>



COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.

"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

desarrollo sustentable de la industria eléctrica y garantizar su operación continua, eficiente y segura en beneficio de los usuarios, así como el cumplimiento de las Obligaciones de servicio público y universal, de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes.

En ese sentido la Comisión Federal de Electricidad como empresa pública, tiene como objeto principal procurar la justicia energética para el pueblo mexicano y asegurar el desarrollo sustentable de las actividades relacionadas con la electricidad, incluyendo generación, transmisión, distribución, comercialización y suministro, así como la provisión de servicios de internet y telecomunicaciones. Tal y como lo establece el artículo 4 de la Ley de la industria Eléctrica que a la letra reza:

Artículo 4.- El Suministro Eléctrico es un servicio de interés público. La generación y comercialización de energía eléctrica son servicios que se prestan en un régimen de libre competencia. Las actividades de generación, transmisión, distribución, comercialización y el Control Operativo del Sistema Eléctrico Nacional son de utilidad pública y se sujetarán a obligaciones de servicio público y universal en términos de esta Ley y de las disposiciones aplicables, a fin de lograr el cabal cumplimiento de los objetivos establecidos en este ordenamiento legal. Son consideradas obligaciones de servicio público y universal las siguientes:

- I. Otorgar acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución en términos no indebidamente discriminatorios, cuando sea técnicamente factible;
- II. Otorgar acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución en términos no indebidamente discriminatorios, cuando sea técnicamente factible;
- III. Ofrecer y prestar el Suministro Eléctrico a todo aquél que lo solicite, cuando ello sea técnicamente factible, en condiciones de eficiencia, Calidad, Confiabilidad, Continuidad, seguridad y sustentabilidad;
- IV. Cumplir con las disposiciones de impacto social y desarrollo sustentable establecidas en el Capítulo II del Título Cuarto de esta Ley;
- V. Contribuir al Fondo de Servicio Universal Eléctrico, conforme a lo señalado en el artículo 114 de esta Ley;

- VI. Cumplir con las obligaciones en materia de Energías Limpias y reducción de emisiones contaminantes que al efecto se establezcan en las disposiciones aplicables, y
- VII. Ofrecer energía eléctrica, potencia y Servicios Conexos al Mercado Eléctrico Mayorista basado en los costos de producción unitarios conforme a las Reglas del Mercado, garantizando, en primera instancia, los Contratos de Cobertura Eléctrica con Compromiso de Entrega Física y, en segundo término, el suministro de energías limpias, entregando dichos productos al Sistema Eléctrico Nacional cuando sea técnicamente factible, sujeto a las instrucciones del CENACE.

SÉPTIMO.- Las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión Permanente Dictaminadora consideran oportuno hacer el presente exhorto puesto que uno de los objetivos primordiales de la Comisión Federal de electricidad es la de garantizar el abasto del suministro eléctrico suficiente, oportuno y de calidad con estándares internacionales, apoyados en la innovación y el desarrollo tecnológico, incrementando la eficiencia de sus procesos y optimizando sus costos lo cual redundará en una mejor calidad del servicio y de atención al cliente.

Sin embargo, las infraestructuras en la que se transporta el suministro de energía eléctrica, como el cableado, en algunas partes en el Estado de Oaxaca, se encuentran deteriorada por falta de atención y mantenimiento ocasionando cortes y/o apagones ante las lluvias que azotan a nuestra entidad en los meses de mayo a septiembre.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones, formula el siguiente,

D I C T A M E N :

La Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional estima procedente que el Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones) en la zona conurbada de la capital del estado, derivado de las contingencias metereológicas se reparen en el menor tiempo posible evitando las continuas quejas de colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y todos los circuitos principales.

En mérito de lo expuesto y fundado esta Comisión Permanente Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente,

ACUERDO:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, garanticen que, los cortes de electricidad (apagones) en la zona conurbada de la capital del estado, derivado de las contingencias metereológicas se reparen en el menor tiempo posible evitando las continuas quejas de colonias que han quedado más de 24 horas sin el suministro eléctrico; aunado a lo anterior, se le exhorta a dar mantenimiento al cableado y todos los circuitos principales.

TRANSITORIOS:

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Segundo.- Hágase del conocimiento de esta determinación a la Gerencia de División de Distribución Sureste de la Comisión Federal de Electricidad, para los efectos a que haya lugar.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco.

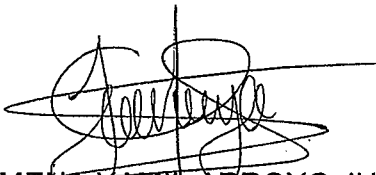
POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES:



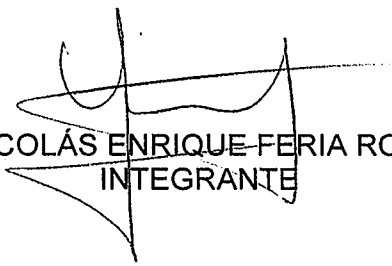
DIP. ISRAEL LÓPEZ SÁNCHEZ.
PRESIDENTE.



DIP. IVÁN OSAEL QUIROZ MARTÍNEZ.
INTEGRANTE



DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ.
INTEGRANTE



DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO.
INTEGRANTE



DIP. DULCE ALEJANDRA GARCÍA MORLAN.
INTEGRANTE